I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº465.-

CASTRO, 26 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Ducán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José René Miranda Miranda, Presidente de la Junta de Vecinos Ducán, para realizar Beneficio denominado "Festival Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 08 de Marzo de 2020, en el recinto ex – Escuela de Ducán.

El horario es el siguiente:

a) Día: 08.03.2020: De 10:00 a 22:00 horas.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Jub/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-